

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
RSM / tor.-



ORD.:N° 70 /

ANT.:

MAT.: LO QUE INDICA.-
CAUQUENES,

24 JUN. 2025

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
A : SRA. CLAUDIA RODRIGUEZ ANDRADE
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISION
DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES
CONGRESO NACIONAL
VALPARAISO

1.- Junto con saludarle cordialmente y de acuerdo a su Ord. N° 1319/14/2025 en que solicita información respecto a como se está interpretando en la comuna la aplicación del artículo 52 bis de la Ley General de Servicios Sanitarios, concretamente en lo que dice relación con la extensión urbana o rural de las conexiones de agua potable, por lo que informo a Ud. que en esta Dirección de Obras Municipales no se han recibido solicitudes relacionadas con este Artículo.-

2.- Es todo cuanto puedo informar, para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.,



RODRIGO SALGADO MALDONADO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:

- La Indicada ✓
- Archivo DOM